

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 190/2017

de 22 de septiembre de 2017

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2019/1078]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017, por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21aa [Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32017 R 0605**: Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017 (DO L 84 de 30.3.2017, p. 3).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2017/605 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 23 de septiembre de 2017, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 2017.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 84 de 30.3.2017, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.